

Quillota, 04 OCT. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 10510 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1858/2019 de 01 de octubre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Paulina Ponce Canales, Rut: [REDACTED] Kinesióloga del Cesfam La Palma, Departamento de Salud, por un monto total de **\$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos)** para la compra de 40 entradas para asistir a Expo Materia Prima, a realizarse el 06 de Octubre 2019 en Casa Piedra, Santiago, actividad contemplada en proyecto del Programa Buenas Prácticas.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°493 de 27 de septiembre de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas(s) del Departamento de Salud, por un monto de \$140.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionaria de Paulina Ponce Canales;
5. Requerimiento N°692/2019 emitido por Directora de Cesfam La Palma.
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE suma a rendir a nombre de Paulina Ponce Canales, Rut [REDACTED] Kinesióloga del Cesfam La Palma, Departamento de Salud, por un monto total de **\$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos)** para la compra de 40 entradas para asistir a Expo Materia Prima, a realizarse el 06 de Octubre 2019 en Casa Piedra, Santiago, actividad contemplada en proyecto del Programa Buenas Prácticas.

SEGUNDO:

ADOpte Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/PEA/VAM/CER/PJB/pov.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo